



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

ASUNTO: Solicitud de Pago de Canasta Básica

La Cruz, Elota, Sinaloa., 24 de Mayo del 2021.

**LIC.- MARIA DEL ROSARIO LOPEZ MADRIGAL
JEFA DEL DEPTO. DE ADMON. Y FINANZAS DIF MPAL.
P R E S E N T E.-**

Anexo a la presente relación de personal y copia del **Contrato Colectivo 2021, Punto Quinto** para el pago de Canasta Básica Primer Periodo 2021, a personal sindicalizado que labora en el Sistema DIF Elota, por la cantidad de **\$10,800.00 (Son: Diez Mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)**

Sin más por el momento y esperando contar con su valioso apoyo, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"
EL SECRETARIO GENERAL**

C.NOE VILLANUEVA LOPEZ



LA SECRETARIA DE FINANZAS

C. MA. DEL CARMEN VILLAREAL REYES



SINDICATO DETRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

[Handwritten signature]

Jesus GILDARDO
LIZARRAGA TORRES

CUARTO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a proporcionar la cantidad de \$ 80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de bono de jubilación y/o pensión, a todo aquel trabajador sindicalizado que acceda a dicho beneficio.

[Handwritten signature]

QUINTO: El H. Ayuntamiento de Elota, cubrirá de manera oportuna cada semestre a todos sus trabajadores, por concepto de Canasta Básica, la cantidad de \$ 600.00 (Seiscientos pesos 00/100 m.n.).

[Handwritten signature]

Dicha prestación se les cubrirá a los trabajadores en la segunda quincena del mes de mayo y noviembre respectivamente.

[Handwritten signature]

SEXTO: El H. Ayuntamiento de Elota, acepta cubrir a los trabajadores sindicalizados a su derecho a un aguinaldo equivalente a 60 días el cual se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

Los que no tengan el año de servicio, tendrán el derecho a que el aguinaldo se les cubra en forma proporcional al tiempo laborado.

JUBILACION Y PENSION

SEPTIMO: El H. Ayuntamiento de Elota, está de acuerdo a que la jubilaciones de los trabajadores sindicalizados, se lleve a cabo de las siguiente manera.

- Personal Femenino: 26 años de servicio
- Personal Masculino: 28 años de servicio

Todo trabajador que ingrese a partir del 2019, el esquema de jubilación que se aplicará será del producto de las negociaciones que se realicen entre el H. Ayuntamiento de Elota con las autoridades del ISSSTE y/o de lo que resulte de las diversas gestiones que se realicen ante otras instituciones de seguridad social.

[Handwritten signature]
LIZARRAGA TORRES

[Handwritten signature]
SCARYA

[Handwritten signature]



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

RELACION DE PERSONAL DEL SISTEMA DIF ELOTA

SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

No.	NOMBRE:	IMPORTE:
1.-	ANGULO NORIEGA AMPELIO ALBERTO	\$ 600.00
2.-	CHAVEZ SALCIDO ALEJANDRA GUADALUPE	\$ 600.00
3.-	DELGADO GAXIOLA ROSANGELA	\$ 600.00
4.-	PACHECO BUENO MARIA	\$ 600.00
5.-	GARCIA LOYA BLANCA ESTHELA	\$ 600.00
6.-	LARES MEZA YESENIA	\$ 600.00
7.-	LOPEZ MILLAN GLADIS ESTHER	\$ 600.00

8.-	MARTINEZ BARREDA ROSA	\$ 600.00
9.-	MANJARREZ MANCILLAS JORGE LUIS	\$ 600.00
10.-	NAVARRO MONARREZ ANGELA	\$ 600.00
11.-	RODRIGUEZ TORRES SERGIO DOMINGO	\$ 600.00
12.-	RODRIGUEZ MILLAN BERNARDO	\$ 600.00
13.-	RODRIGUEZ NORIEGA ARTURO	\$ 600.00
14.-	SALCIDO AYON KARLA	\$ 600.00
15.-	SANCHEZ MENDEZ ZULEMA GABRIELA	\$ 600.00
16.-	SANCHEZ CARRILLO RAQUEL	\$ 600.00
17.-	ZAMORA PEÑA ROSY CLAUDIA	\$ 600.00
18.-	ZAZUETA AYALA ROBERTO	\$ 600.00
	TOTAL	\$ 10,800.00